

ACTA DE INSPECCIÓN

171999

D. [REDACTED] funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó, acompañado por D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear, el día doce de diciembre de dos mil siete en el "INSTITUTO CANARIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA (ICOT)" cuyo titular es I.C.O.T. S.L.U. con CIF [REDACTED] y que se encuentra situada en la C/ [REDACTED] en Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas (35006).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico convencional, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias desde fecha 10/06/1997.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] director de la instalación radiactiva, y por D^a. [REDACTED] operadora de la instalación radiactiva, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación constaba de un solo equipo con generador marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie BHF 34083 y tubo marca [REDACTED] modelo E7242 con número de serie 1E323. _____
- Los colindamientos coinciden con lo detallado en la documentación de la Declaración. _____

- La sala estaba señalizada, disponía de sala de control y, según manifiestan, sus paredes y suelo estaban plomados. _____
- La puerta estaba plomada y su acceso era controlado. _____
- Disponía de dos delantales y otros protectores plomados. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua situado en la mesa de exploración con un tiempo de 1 segundo, un voltaje de 80 KVp e intensidad de 75 mA se midieron un máximo de 8 $\mu\text{Sv/h}$ en la sala de control y un máximo de 6 $\mu\text{Sv/h}$ detrás de la puerta. _____
- En las mismas condiciones de disparo pero con el haz dirigido hacia el bucky mural se midió tras la pared en que se encuentra una tasa igual al fondo radiológico natural. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- El Director de la instalación es D. _____ y dispone de acreditación para dirigir instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- Las operadoras de la instalación son D^a. _____ (turno de mañana) y D^a. _____ (turno de tarde), amabas acreditadas para operar instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. _
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante dosimetría personal, siendo los valores de los registros dosimétricos acumulados en cinco años a Octubre de 2007 de 0,79 mSv para D^a. _____ 2.69 mSv para D^a. _____
- Las lecturas dosimétricas se han realizado por _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según manifestaron, realizan entre 30 y 60 placas diarias. _____
- El último control de calidad del equipo fue realizado por la empresa de venta y asistencia técnica [REDACTED] el 26/04/2007. En dicho control no figuran anomalías. _____
- No se dispone de registro de resultados de verificación y niveles de radiación en la instalación. _____
- La instalación dispone de un archivo con las órdenes de trabajo de las intervenciones en materia de mantenimiento preventivo y correctivo de la empresa de venta y asistencia técnica [REDACTED]. En una de ellas, de fecha 4/12/2007, se refleja el cambio de tanque de alto voltaje.
- No dispone de Diario de Operación actualizado. _____

**DESVIACIONES**

No dispone de Diario de Operación actualizado incumplándose la Especificación 2ª del Anexo I.2 del RD 1891/1991, de 30 de diciembre. _

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria y en la sede de la Dirección General de Industria a diecinueve de diciembre de dos mil siete.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del "INSTITUTO CANARIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA (ICOT)" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Reactiv
23-01-08 [REDACTED]



Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo
Industria y Comercio
REGISTRO GENERAL

Fecha: 23 ENE. 2008

ENTRADA

Número: 93001

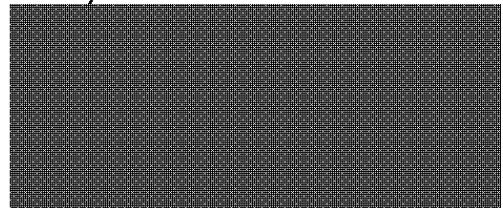
LEIC: 15496 Hora.

D [REDACTED] en representación del Instituto Canario de Ortopedia y Traumatología (ICOT), en contestación al acta de Inspección remitida tras la visita de inspección realizada a nuestra instalación de Rx, en la que se refleja como desviación la inexistencia del diario de operaciones actualizado, queremos hacer la siguientes alegaciones:

- 1.- Nuestro Centro se encuentra informatizado en red, teniendo un sistema de registro informatizado de las exploraciones realizadas a cada paciente en el que se especifica el nombre, tipo de exploración o estudio y nº de proyecciones realizadas. Dicho registro se encuentra en la base de datos central, en el sistema [REDACTED] el cual permite listar con una periodicidad determinada (diaria, mensual o anual) las mismas.
- 2.- El extremo anterior fue puesto en conocimiento de lo inspectores durante visita por mi persona.
- 3- El resto de las acciones (preventivas o de mantenimiento y reparadoras) que respecto a la instalación se realizan se encuentran archivadas convenientemente, como así se refleja en la propia acta de inspección.

Por todo lo cual, consideramos que todas las acciones operativas que con respecto a la maquinaria e instalación deben tenerse registradas, lo están suficientemente.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de enero de 2008.



DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA. GOBIERNO DE CANARIAS.



DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2135/07, de fecha doce de diciembre de dos mil siete, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Se aceptan los comentarios.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de febrero de 2008


EL INSPECTOR DE IIRR
